

Gobierno del Estado de Jalisco

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-14000-16-1009-2018

1009-GB-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	309,926.8
Muestra Auditada	249,841.7
Representatividad de la Muestra	80.6%

Se verificó la aplicación de los recursos asignados al Gobierno del estado de Jalisco por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, que ascendieron a 309,926.8 miles de pesos. De éstos, se revisaron física y documentalmente 249,841.7 miles de pesos, que significaron el 80.6% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación de Control Interno.

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Consejo Estatal de Seguridad Pública de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2017 (FASP), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un

cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente, se concluyó lo siguiente:

FORTALEZAS:

Ambiente de Control

- El Consejo Estatal de Seguridad Pública cuenta con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
- La entidad fiscalizada implementó y comprobó su compromiso con los valores éticos.
- La entidad fiscalizada acreditó haber realizado acciones que forman parte de la responsabilidad de supervisión y vigilancia del control interno.
- La entidad fiscalizada estableció una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.
- La entidad fiscalizada estableció políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación.

Administración de riesgos

- El Consejo Estatal de Seguridad Pública estableció los objetivos y metas institucionales; así como, la determinación de la tolerancia al riesgo.
- La entidad fiscalizada cuenta con una metodología de administración de riesgos. La metodología instituida para el proceso general de administración de riesgos es adecuada ya que establece y consolida la identificación, análisis y la administración de los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la entidad.

Actividades de Control

- El Consejo Estatal de Seguridad Pública estableció políticas y procedimientos para mitigar y administrar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos.
- La entidad fiscalizada estableció actividades de control para las tecnologías de la información y comunicaciones.

Información y comunicación

- El Consejo Estatal de Seguridad Pública comprobó que se tienen las líneas adecuadas de comunicación interna.

Supervisión

- El Consejo Estatal de Seguridad Pública acreditó haber realizado acciones para comprobar que cuenta con políticas y procedimientos para la supervisión de control interno.

DEBILIDADES:

Administración de riesgos

- La entidad fiscalizada no comprobó que cuenta con un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción, así como, evidencia de que se informa a alguna instancia de la situación de los riesgos y su atención.

Información y comunicación

- El Consejo Estatal de Seguridad Pública implementó un Programa de Sistemas de Información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución; para establecer los responsables de elaborar información sobre su gestión y cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Contabilidad Gubernamental; Transparencia y Acceso a la Información Pública; Fiscalización y Rendición de Cuentas. No obstante, las acciones realizadas, se identificaron áreas de oportunidad en esta materia con respecto al fortalecimiento del Programa de Sistemas de Información que apoye a sus procesos que dan cumplimiento de los objetivos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 87 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Consejo Estatal de Seguridad Pública del estado de Jalisco, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.

2. La Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Gobierno del estado de Jalisco (SEPAF) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por conducto de la Tesorería de la Federación (TESOFE), los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) del ejercicio fiscal 2017, por 309,926.8 miles de pesos, dentro de los plazos establecidos por la normativa y conforme a la calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación.

3. El Gobierno del estado de Jalisco, a través de la SEPAF, realizó la apertura de una cuenta bancaria productiva y específica, para la recepción y administración exclusiva de los recursos del FASP 2017 por 309,926.8 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 10,643.9 miles de pesos, en la cual no se incorporaron otro tipo de recursos.

Registro e Información Financiera.

4. El Gobierno del estado de Jalisco registró en su contabilidad las operaciones realizadas con los recursos del FASP 2017 y sus rendimientos financieros generados, registros que están debidamente actualizados, identificados y controlados, los cuales disponen de la documentación comprobatoria, justificativa y patrimonial en original, cumplen con los requisitos fiscales y están canceladas con la leyenda de "Operado" e identificadas con el nombre del fondo y el ejercicio fiscal 2017.

Destino y Ejercicio de los Recursos.

5. El Gobierno del estado de Jalisco recibió recursos del FASP 2017 por 309,926.8 miles de pesos y se generaron rendimientos financieros por 10,643.9 miles de pesos, por lo que el total disponible de FASP 2017 fue por 320,570.7 miles de pesos, de éstos se devengaron 299,684.9 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017, monto que representó el 93.5% de los recursos disponibles y los conceptos cumplen con los fines del fondo, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, fueron reintegrados a la TESOFE 20,885.4 miles de pesos que representan 6.4% de los recursos disponibles, por lo que se determinaron recursos del FASP 2017 no devengados al 31 de mayo de 2018 por 0.3 miles de pesos que representan el 0.1% del recurso disponible.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2017

(Miles de pesos)						
Capítulo	Asignado	Devengado al 31 de diciembre de 2017	Pagado al 31 de diciembre de 2017	% vs. Disponible	Pagado al 31 de mayo de 2018	% vs. Disponible
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública	400.0	398.9			398.9	0.1
Desarrollo, profesionalización y certificación policial	27,705.7	19,225.4	16,915.2	5.3	19,225.4	6.0
Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial	120,705.5	120,155.8	105,477.1	32.9	120,155.8	37.5
Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal y sistemas complementarios	1,600.0	1,600.0			1,600.0	0.5
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	22,069.0	21,977.7	7,503.1	2.3	21,977.8	6.8
Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	29,906.2	31,233.5	5,981.2	1.9	31,233.5	9.7
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	23,404.8	20,437.9	10,670.8	3.3	20,437.9	6.4
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	13,350.8	13,350.8			13,350.8	4.2
Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate de Delitos de Alto Impacto	66,299.9	66,299.9	42,083.9	13.1	66,299.9	20.7
Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	3,851.3	4,393.1	512.8	0.2	4,393.1	1.4
Seguimiento y Evaluación de los distintos Programas	633.6	611.9	317.0	0.1	611.9	0.2
TOTAL PAGADO	309,926.8	299,684.9	189,461.1	59.1	299,684.9	93.5
Reintegro a TESOFE					20,885.4	6.5
Recursos no devengados		20,885.8	131,109.6	40.9	0.3	0.0
Total Disponible		320,570.7	320,570.7	100.0	320,570.7	100.0

FUENTE: Registros contables y estados de cuenta bancarios de los recursos del FASP 2017.

6. El Gobierno del estado de Jalisco, a través de la SEPAF, recibió recursos del FASP 2017 por 309,926.8 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 299,684.9 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017; cifra que representó el 100.0% de los recursos total pagados, por lo que se cumplió con el principio de anualidad.

7. EL Gobierno del estado de Jalisco no devengó recursos del FASP 2017 al 31 de diciembre de 2017 por 14,943.4 miles de pesos, más los rendimientos financieros generados por 5,942.0 miles de pesos, para un total de 20,885.4 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE.

8. El Gobierno del estado de Jalisco dispone de los formatos determinados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), para la aprobación de las reasignaciones efectuadas a los recursos del FASP 2017.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos.

9. El Gobierno del estado de Jalisco reportó a la SHCP los informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos del FASP 2017, mediante los formatos de Nivel Financiero, Gestión de Proyectos e Indicadores de Desempeño; que fueron publicados en la página de internet de la entidad federativa y en el Periódico Oficial del Estado.

Programa con Prioridad Nacional: Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.

10. Los recursos del Fondo asignados al Programa de Prioridad Nacional: “Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública”, se aplicaron de acuerdo al Cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos, conforme al Catálogo emitido por el Secretariado Ejecutivo, y el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2017, así como los proyectos de inversión, sin existir reprogramaciones.

El Gobierno del estado de Jalisco no realizó adquisiciones o arrendamientos de bienes, ni contratación de servicios con recursos del FASP 2017 para este Programa de Prioridad Nacional.

Por último, en la obra denominada “Construcción de caseta de seguridad que consiste en área de recepción, dormitorio y baño en el Centro de Justicia para la Mujer” que formó parte de la muestra de auditoría con recursos del FASP 2017, destinados a este Programa con Prioridad Nacional, se licitó, adjudicó y contrató de conformidad con la normativa, está amparada en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes, los contratistas garantizaron mediante fianzas el anticipo otorgado, el cumplimiento del contrato y los vicios ocultos al término de la obra; asimismo, la obra se ejecutó en los plazos establecidos y los pagos están soportados con las facturas y estimaciones respectivas, los conceptos de obra presentados en las estimaciones corresponden con los números generadores y los anticipos otorgados fueron amortizados en su totalidad.

Programa con Prioridad Nacional: Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.

11. Los recursos del fondo asignados al Programa de Prioridad Nacional: “Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial”, se aplicaron de acuerdo al Cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos, conforme al Catálogo emitido por el Secretariado Ejecutivo, y el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2017, así como los proyectos de inversión, sin existir reprogramaciones.

El Gobierno del estado de Jalisco cumplió con el proceso de adjudicación del equipo “comparador espectral”, de conformidad con la normativa aplicable, con la formalización del contrato y con las fianzas correspondientes; cuenta con su número de inventario y resguardo; se encuentra en operatividad y funcionamiento y se destinó a funciones directamente vinculadas con la seguridad pública.

Con la revisión de las obras denominadas “Construcción del Edificio de la Delegación del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses” y “Rehabilitación del Edificio del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza (Tercera Etapa)” que formaron parte de la muestra de auditoría destinados al Programa con Prioridad Nacional, se comprobó que se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable, están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes, los contratistas garantizaron mediante fianzas los anticipos otorgados, el cumplimiento de los contratos y los vicios ocultos al término de la obra; asimismo, se ejecutaron en los plazos establecidos, y los pagos están soportados con las facturas y estimaciones respectivas, los conceptos de obra presentados en las estimaciones corresponden con los números generadores y los anticipos otorgados fueron amortizados en su totalidad.

Programa con Prioridad Nacional: Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.

12. Los recursos del Fondo asignados al Programa de Prioridad Nacional: “Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial”, se aplicaron de acuerdo con el Cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos, conforme al Catálogo emitido por el Secretariado Ejecutivo, y el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2017, así como los proyectos de inversión, sin existir reprogramaciones.

De la adquisición de 66 vehículos pick up, 7,500 pantalones, 7,500 camisolos, 7,500 gorras, 3,000 juegos de conjunto tipo OTAN, 7,500 botas antimotín y 26 motocicletas, destinados al Programa con Prioridad Nacional, se constató que se cumplió con el proceso de adjudicación, de conformidad con la normativa aplicable, se formalizaron los contratos y los proveedores presentaron las fianzas correspondientes, los bienes cuentan con su número de inventario y resguardo, se encuentran en operatividad y funcionamiento, y se destinaron a funciones directamente vinculadas con la seguridad pública.

El Gobierno del estado de Jalisco no destinó recursos del FASP 2017 en materia de obra pública para este Programa con Prioridad Nacional.

Programa con Prioridad Nacional: Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.

13. Los recursos del Fondo asignados al Programa de Prioridad Nacional: “Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios”, se aplicaron de acuerdo al Cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos, conforme al Catálogo emitido por el Secretariado Ejecutivo, y el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2017, así como los proyectos de inversión, sin existir reprogramaciones.

La adquisición de un paquete de software, para este Programa con Prioridad Nacional, se adjudicó de conformidad con la normativa aplicable, se formalizó el contrato y el proveedor presentó las fianzas correspondientes, el bien cuenta con número de inventario; se encuentra en operatividad y funcionamiento; y se destinó a funciones directamente vinculadas con la seguridad pública.

El Gobierno del estado de Jalisco no destinó recursos del FASP 2017 en materia de obra pública para este Programa con Prioridad Nacional.

Programa con Prioridad Nacional: Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.

14. Los recursos del fondo asignados al Programa de Prioridad Nacional: “Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes”, se aplicaron de acuerdo al Cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos, conforme al Catálogo emitido por el Secretariado Ejecutivo, y el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2017, así como los proyectos de inversión, sin existir reprogramaciones.

Las adquisiciones de 2,500 pares de botas tipo táctico y 80 cámaras de CCTV, para este Programa con Prioridad Nacional, se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, se formalizaron los contratos y los proveedores presentaron las fianzas correspondientes, y los bienes cuentan con su número de inventario, resguardo; se encuentran en operatividad y funcionamiento; y se destinaron a funciones directamente vinculadas con la seguridad pública.

De las obras denominadas “Mejoramiento de los baños de seis módulos, en Centro de Atención Integral Juvenil municipio El Salto, Jalisco”, “Remodelación de baño en estancias, reacondicionamiento del área médica y centro de observación y clasificación del CEINJURE de Tequila, Jalisco” y “Remodelación de baño en estancias, reacondicionamiento del área médica y centro de observación y clasificación del CEINJURE de Autlán de Navarro, Jalisco” que formaron parte de la muestra de auditoría, se comprobó que se licitaron y adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, están amparadas en un contrato debidamente formalizado por las instancias participantes, los contratistas garantizaron mediante fianzas los anticipos otorgados, el cumplimiento de los contratos y los vicios ocultos al término de la

obra, se ejecutaron en los plazos establecidos, y los pagos están soportados con las facturas y estimaciones respectivas.

15. Con el análisis de los expedientes técnico - unitarios y con la inspección física de tres obras denominadas “Mejoramiento de los baños de seis módulos, en Centro de Atención Integral Juvenil municipio El Salto, Jalisco”, “Remodelación de baño en estancias, reacondicionamiento del área médica y centro de observación y clasificación del CEINJURE de Tequila, Jalisco” y “Remodelación de baño en estancias, reacondicionamiento del área médica y centro de observación y clasificación del CEINJURE de Autlán de Navarro, Jalisco” que formaron parte de la muestra de auditoría con recursos del FASP 2017 destinados al Programa con Prioridad Nacional: “Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes”, se constató que las cantidades de obra presentados en las estimaciones no corresponden con los realizados en las obras, por lo que se encontraron conceptos de obra pagados no ejecutados por un monto de 2,359.4 miles de pesos.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
CONCEPTOS DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Núm. de Contrato	Descripción	Importe
SIOP-F-CESP-01-AD-0975/17	Mejoramiento de los baños de seis módulos, en centro de Atención Integral Juvenil Municipio El Salto, Jalisco	839.1
SIOP-F-FISCAL-01-AD-0972/17	Remodelación de baño en estancias, reacondicionamiento del área médica y centro de observación y clasificación del CEINJURE de Tequila	587.6
SIOP-F-FISCAL-01-AD-0971/17	Remodelación de baño en estancias, reacondicionamiento del área médica y centro de observación y clasificación del CEINJURE de Autlán	932.7
Total		2,359.4

Fuente: Inspección física realizada a los trabajos en campo, expediente técnico-unitario de las obras públicas e información financiera.

La entidad, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación aclaratoria de la autorización de los conceptos extraordinarios, y de su análisis se concluyó que justifica los conceptos de obra pagados no ejecutados.

2017-B-14000-16-1009-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría del Estado de Jalisco o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo

correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión autorizaron volúmenes de conceptos no ejecutados en las estimaciones normales, de las obras denominadas "Mejoramiento de los baños de seis módulos, en Centro de Atención Integral Juvenil municipio El Salto, Jalisco", "Remodelación de baño en estancias, reacondicionamiento del área médica y centro de observación y clasificación del CEINJURE de Tequila, Jalisco" y "Remodelación de baño en estancias, reacondicionamiento del área médica y centro de observación y clasificación del CEINJURE de Autlán de Navarro, Jalisco", los cuales fueron pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2017.

Programa con Prioridad Nacional: Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.

16. Los recursos del Fondo asignados al Programa de Prioridad Nacional: "Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos", se aplicaron de acuerdo al Cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos, conforme al Catálogo emitido por el Secretariado Ejecutivo, y el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2017, así como los proyectos de inversión, sin existir reprogramaciones.

De la adquisición de una póliza de mantenimiento preventivo correctivo a equipos del sistema IBIS, 1 carro camilla, 4 estaciones, 2 lámparas, 2 refrigeradores, reactivos y un kit de laboratorio, para este Programa con Prioridad Nacional, se comprobó que se adjudicó de conformidad con la normativa aplicable, se formalizó el contrato y el proveedor presentó las fianzas correspondientes, los bienes se encuentran en operatividad y funcionamiento, y se destinaron a funciones directamente vinculadas con la seguridad pública.

El Gobierno del estado de Jalisco no destinó recursos del FASP 2017 en materia de obra pública para este Programa con Prioridad Nacional.

Programa con Prioridad Nacional: Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.

17. Los recursos del Fondo asignados al Programa de Prioridad Nacional: "Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública", se aplicaron de acuerdo al Cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos, conforme al Catálogo emitido por el Secretariado Ejecutivo, y el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2017, así como los proyectos de inversión, sin existir reprogramaciones.

La adquisición de una póliza de mantenimiento al Sistema de Identificación Biométrico Civil Criminalístico, un servicio de conducción de señales analógicas y digitales, y equipo de cómputo, para este Programa con Prioridad Nacional, se adjudicó de conformidad con la normativa aplicable; asimismo, se formalizó el contrato y los proveedores presentaron las fianzas correspondientes, los bienes se encuentran en operatividad y funcionamiento, y se destinaron a funciones directamente vinculadas con la seguridad pública.

El Gobierno del estado de Jalisco no destinó recursos del FASP 2017 en materia de obra pública para este Programa con Prioridad Nacional.

Programa con Prioridad Nacional: Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.

18. Los recursos del fondo asignados al Programa de Prioridad Nacional: “Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas”, se aplicaron de acuerdo al Cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos, conforme al Catálogo emitido por el Secretariado Ejecutivo, y el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2017, así como los proyectos de inversión, sin existir reprogramaciones.

De la adquisición del equipo tecnológico para el Centro Integral de Comunicaciones y mantenimiento a la Red de Radiocomunicación y Enlaces de Microondas para el CEINCO, para este Programa con Prioridad Nacional, se constató que se adjudicó de conformidad con la normativa aplicable, se formalizaron los contratos y los proveedores presentaron las fianzas correspondientes, los bienes cuentan con su número de inventario, se encuentran en operatividad y funcionamiento, y se destinaron a funciones directamente vinculadas con la seguridad pública.

El Gobierno del estado de Jalisco no destinó recursos del FASP 2017 en materia de obra pública para este Programa con Prioridad Nacional.

Programa con Prioridad Nacional: Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.

19. Los recursos del Fondo asignados al Programa de Prioridad Nacional: “Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto”, se aplicaron de acuerdo al Cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos, conforme al Catálogo emitido por el Secretariado Ejecutivo, y el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2017, así como los proyectos de inversión, sin existir reprogramaciones.

La adquisición de tres equipos especializados para ubicación de teléfonos celulares, un servicio de geolocalización y arrendamiento de la fase 4 de la unidad antisecuestro, para el Programa con Prioridad Nacional, se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, y en los casos de excepción a la licitación se dispuso de la justificación y del soporte suficiente, se formalizaron los contratos y los proveedores presentaron las fianzas correspondientes, los bienes cuentan con su número de inventario, resguardo, se encuentran en operatividad y funcionamiento, y se destinaron a funciones directamente vinculadas con la seguridad pública.

El Gobierno del estado de Jalisco no destinó recursos del FASP 2017 en materia de obra pública para el Programa con Prioridad Nacional.

Programa con Prioridad Nacional: Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.

20. Los recursos del fondo asignados al Programa de Prioridad Nacional: “Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas”, se aplicaron de acuerdo al Cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos, conforme al Catálogo emitido por el Secretariado Ejecutivo, y el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2017, así como los proyectos de inversión, sin existir reprogramaciones.

De la adquisición de 10 vehículos y 13 chalecos balísticos, para este Programa con Prioridad Nacional, se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, y en los casos de excepción a la licitación se dispuso de la justificación y del soporte suficiente, se formalizaron los contratos y los proveedores presentaron las fianzas correspondientes, los bienes cuentan con su número de inventario, resguardo, se encuentran en operatividad y funcionamiento, y se destinaron a funciones directamente vinculadas con la seguridad pública.

El Gobierno del estado de Jalisco no destinó recursos del FASP 2017 en materia de obra pública para este Programa con Prioridad Nacional.

Seguimiento y Evaluación.

21. El Gobierno del estado de Jalisco destinó recursos del FASP 2017 por 422.4 miles de pesos, para el Programa Seguimiento y Evaluación, Capítulo Servicios Generales, de la Partida específica Informe anual de evaluación, para los fines establecidos en el Cuadro de conceptos y Montos de los recursos convenidos, y el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2017.

22. El Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del estado de Jalisco (SECESP) envió el Informe Anual de Evaluación FASP 2017 a la Dirección de Planeación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) mediante oficio, como esta establecido con fecha de acuse de recibo por parte del SESNSP del 21 de diciembre de 2017.

23. El Gobierno del estado de Jalisco formalizó el contrato núm. 399/17 para la elaboración del Informe Anual de Evaluación FASP 2017, el cual se verificó que contó con las cláusulas de confidencialidad, responsabilidad del evaluador externo y de la condición de la liquidación final.

24. El Gobierno del estado de Jalisco realizó la licitación pública nacional núm. 51/0062-00 para los servicios adquiridos en materia de Seguimiento y Evaluación, de acuerdo con la normativa local; asimismo, contó con la convocatoria, las bases, las propuestas técnicas y económicas, el cuadro comparativo, el acta de fallo, y se amparó con un contrato debidamente formalizado.

Eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las metas del fondo e Impacto de los recursos y acciones y cumplimiento de los objetivos del fondo.

25. En 2017, los recursos asignados al FASP por 309,926.8 miles de pesos representaron el 6.6% respecto del presupuesto total del Gobierno del estado de Jalisco en materia de seguridad pública.

Ejercicio de los recursos

En el estado de Jalisco reportó como pagado al 31 de diciembre de 2017, 187,106.1 miles de pesos del FASP 2017 y 299,684.9 miles de pesos al 31 de mayo de 2018; cifras que representan el 60.4%, y 96.7%, de su asignación, respectivamente.

Con base en los estados de cuenta bancarios del FASP 2017, el estado pagó 299,684.9 miles de pesos, lo anterior coincide con lo reportado al 31 de mayo de 2018.

Los recursos del fondo se asignaron principalmente a las siguientes dependencias: a la, Fiscalía General del Estado (FGE), Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF), Supremo Tribunal de Justicia (STJ), Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP), Secretaría de Movilidad (SEMOV), la mayor asignación de recursos fue para la FGE por 185,962.4 miles de pesos; a la CESP por 78,058.0 miles de pesos; al IJCF por 30,274.2 miles de pesos; en tanto que a la SEMOV por 14,032.2 miles de pesos; y al STJ recibió menos recursos por 1,600.0 miles de pesos.

El porcentaje pagado por dependencia al 31 de diciembre de 2017, fue de 59.8% la FGE, 86.0% el CESP, 20.8% el IJCF, 35.2% la SEMOV y del cero por ciento para el STJ del recurso asignado a cada una de las dependencias.

El FASP se distribuyó en 10 Programas con Prioridad Nacional (PPN) aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los PPN a los que se le asignaron mayores recursos del FASP son:

Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial; Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto; Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos; con 38.9%, 21.4% y 7.6%, respectivamente.

Los PPN a los que se asignaron menos recursos son:

Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas; Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios; Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública, con 4.3%, 1.2%, 0.5% y 0.1% respectivamente.

Al 31 de mayo de 2018, se reportaron los PPN que pagaron mayor recurso fueron:

Tecnologías, infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, con 120,155.8 miles de pesos; Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate de Delitos de Alto Impacto, con 66,299.9 miles de pesos y Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos, con 31,233.5 miles de pesos.

Los PPN que reportaron como pagados menor recurso fueron:

Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas, con 4,393.1 miles de pesos; Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios, con 1,600.0 miles de pesos; y Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública, con 398.9 miles de pesos.

La entidad solicitó adecuaciones de metas y montos en el PPN de Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos; por un monto total de 184.0 miles de pesos a diciembre 2017 y a abril 2018, que representaron 0.6%, del presupuesto original; en el PPN Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial; por el incremento de metas de 7 radios portátiles para un total de 70 equipos; en el PPN Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas por el incremento de metas de 1 videoprojector para un total de 3 equipos; y por último en el PPN Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, por el incremento de metas de 10 motocicletas para un total de 36.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

En general, el estado cumplió con los objetivos del FASP, sin embargo, se detectaron conceptos estimados no ejecutados y que fueron aclarados con la presentación de las estimaciones finiquito, ya que se ejecutaron conceptos de obra no contemplados en los catálogos originales de las obras: “Mejoramiento de los baños de seis módulos, en centro de Atención Integral Juvenil Municipio El Salto, Jalisco”, “Remodelación de baño en estancias, reacondicionamiento del área médica y centro de observación y clasificación del CEINJURE de Tequila, Jalisco”, y “Remodelación de Baño en Estancias, Reacondicionamiento del Área Médica y Centro de Observación y Clasificación del CEINJURE de Autlán, Jalisco”.

En general, el estado reportó 136,369 metas, en la Estructura Presupuestaria para el Seguimiento de los Recursos 2017, de las cuales al 31 de diciembre de 2017 se reportó que en algunas partidas se superaron las metas programadas y no quedaron pendientes por alcanzar.

En 2017, la entidad tenía 21,648 elementos policiales, distribuidos entre las dependencias siguientes: 8,012 en la FGE; 1,880 en la SEMOV; 295 en el IJCF y 11,461 en la Policía Municipal.

En este contexto, existe un indicador de 2.7 policías por cada mil habitantes.

Los índices delictivos del estado presentaron variaciones al alza con respecto de 2016, Robo a Transeúnte en 119.5%, Robo a Negocios en 71.4%, Robo de Vehículos en 31.3%, Robo a Casa Habitación en 20.3%, Homicidios Dolosos en 18.7%, Lesiones (Dolosas) en 5.69% y Robo a Carga pesada en 10.8% y a la baja Robo a Bancos en 67.6%; Extorsión en 17.8% y Secuestro en 13.3%.

En 2017, el índice delictivo del estado (delitos por cada mil habitantes) fue de 5.0.

La entidad presentó sobrepoblación en sus centros penitenciarios en el 2016 del 65.8% y en 2017 del 73.9%.

Indicadores SHCP

De las metas establecidas en los indicadores reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se observan los siguientes avances al cuarto trimestre de 2017.

Alza en la tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes de 8.5%.

Porcentaje de elementos policiales que reciben capacitación con recurso del FASP, en los rubros de Formación inicial, Formación continua y Especialización, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal 8.7%.

Porcentaje de elementos con evaluaciones vigentes en control de confianza, respecto al estado de fuerza de la entidad federativa 44.8%.

Se pagaron recursos del FASP, equivalentes al 61.1%.

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Cuenta Pública 2017

Indicador	Valor
I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS	
I.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	6.6%
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 (% ejercido del monto asignado).	61.1%
I.3.- Nivel de gasto al 31 de mayo de 2018 (% pagado del monto asignado).	96.7%
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2017 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	0.0%
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de mayo de 2018 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	0.0%
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Sí
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2017 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%).	62.2%
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Sí
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2016 (%).	2.5
I.10.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2017 (%).	2.7
I.11.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2017.	5.0
I.12.- Sobrepopulación que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2017 (%).	73.9
II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP. (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%]	Bueno
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	Sí
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, Parcialmente).	Sí
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño) (Sí, No, Parcialmente).	Sí
III.- EVALUACIÓN DEL FONDO.	
III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).	Sí

FUENTE: Indicadores proporcionados por la entidad fiscalizada, Estructura presupuestaria para el Seguimiento de los recursos 2017, Anexo Técnico Único y reportes enviados a la SHCP.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó 1 observación la cual generó: 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 249,841.7 miles de pesos, que representó el 80.6% de los 309,926.8 miles de pesos asignados al estado de Jalisco mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, el estado devengó y pagó el 61.1% de los recursos asignados, por lo que se determinaron recursos no devengados ni comprometidos por 20,885.8 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco; lo que no generó daño a la Hacienda Pública Federal, la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

El estado de Jalisco dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del FASP, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, el estado cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron, ya que en el indicador referente al porcentaje de eficiencia en la aplicación de los recursos provenientes del FASP para el ejercicio 2017 fue del 96.1%, ya que los 3.9 puntos porcentuales restantes son parte de los recursos que no fueron devengados ni comprometidos y que fueron reintegrados a la TESOFE.

Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que al 31 de diciembre de 2017 se habían alcanzado las metas programadas.

En conclusión, el Gobierno del estado de Jalisco realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Arq. Alejandro Gómez Carreón

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados a la entidad fiscalizada remitió el oficio número SEPAF/DGAI/DAEF/0848/2018 de fecha 12 de julio de 2018, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 15 se considera como no atendido.



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas

4 hojas
1 CD

SEPAF/DGAI/DAEF/0848/2018

Guadalajara, Jal., 12 de julio del 2018


Arq. Alejandro Gómez Carreón
Director de Área de la Dirección
General a los Recursos Federales
Transferidos "C" de la ASF
Presente

En atención al acta número **002/CP2017**, derivada de los trabajos de la auditoría número **1009-GB-GF** con título recursos del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" (**FASP**), ejercicio **2017**, remito la siguiente información:

- Copia del oficio **DGSEYDI/1671/2018**, con sus anexos, mediante el cual el Mtro. Lorenzo Héctor Ruiz López, Director General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional, de SIOP, atiende la mencionada acta, (3 hojas en copia simple, 1 certificada y 1 CD **debidamente certificado**).

Sin otro particular por el momento y en espera de que la información y/o documentación anexa, de cabal cumplimiento a la referida acta, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


C.P.C. José Ricardo Arboleya Olivares
Director General de Auditoría Interna



"2018, Centenario de la Creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil Guadalajara"

C. c. Mtro. Héctor Rafael Pérez Parida - Secretario de Planeación, Administración y Finanzas.

GHN/RCR/sah

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ESTADO DE JALISCO

SEPAF.JALISCO.GOB.MX

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Planeación, Administración y Finanzas; de Educación; de Movilidad; y de Infraestructura y Obra Pública; la Fiscalía General del Estado; el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses; el Supremo Tribunal de Justicia; y el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Gobierno del estado de Jalisco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco: Artículos 68, 196 y 200.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco: Artículo 52, fracciones II y III.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.